



## DILIGENCIAS DEL TABLÓN ELECTRÓNICO



### DILIGENCIA PARA EDICTOS DEL TABLÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Edicto que consta de 1 página, ha estado expuesto en el Tablón Electrónico de Edictos de esta Entidad desde 03/10/2023 09:09 hasta 19/10/2023 00:04.

**Firma: El Secretario General.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	giIhXvTRuAZDXmTWvg7nTw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	19/10/2023 13:04:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/giIhXvTRuAZDXmTWvg7nTw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/giIhXvTRuAZDXmTWvg7nTw==</a>		



**EDICTO**

D. Juan Lora Martin, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela, por el presente edicto, **hace saber:**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito C41/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería para la construcción de una guardería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito C41/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería para la construcción de una guardería, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lantejuela en la siguiente dirección: [transparencia.lantejuela.org](http://transparencia.lantejuela.org)

Este anuncio, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://sede.lantejuela.org>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

EL ALCALDE  
Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación	nG/gyGSfd1QI/iJE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	29/09/2023 10:51:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nG/gyGSfd1QI/iJE4mJh0w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nG/gyGSfd1QI/iJE4mJh0w==</a>		



Código Seguro De Verificación	giIhXvTRuAZDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	19/10/2023 13:04:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/giIhXvTRuAZDXmTWvg7nTw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/giIhXvTRuAZDXmTWvg7nTw==</a>		

